



MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA 2-2014

LA HIGUERA, Febrero 28 del 2014

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, el acuerdo de concejo Municipal N° 230, tomado en sesión ordinaria N° 44 de fecha 28 de Febrero del 2014 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación Presupuestaria N° 02/2014 de Salud, la ejecución del presupuesto y la necesidad de realizar la devolución de los fondos no ejecutados durante el año 2013 del convenio de Promoción de Salud, firmado entre el Municipio y la Seremi de Salud.

\$ 0 8 4 9

D E C R E T O _____/

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2014, como sigue:

**SUPLEMENTACION PROGRAMA GESTION
PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA INGRESOS**

Subt.	Item	Asig.	Sub.- Asig.		Denominación	Aumenta M\$	Observaciones
15	01	000	000		Saldo Inicial de Caja	\$ 3.784	Recurso correspondiente a determinación de saldo inicial de caja 2014
TOTAL						\$ 3.784	

**PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA GASTOS**

Subt.	Item	Asig.	Sub.- Asig.	Sub. Sub Asig	Denominacion	Aumenta M\$	Observaciones
'26	'01	'000	'000	'000	Devoluciones	\$ 3.784	Para la devolución de los fondos no ejecutados del convenio de Promoción de Salud 2014, según lo indicado en Ord. 127 del 05 de febrero del 2014
TOTAL						\$ 3.784	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)**

Distribución:

- 1.- Depto. de Finanzas
 - 2.- Contabilidad
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo 205-28/02 X
- CFG/MPB/LOW/mzc